

Los Fondos Buitre, “modus operandi”

«España está enferma y toca aprovecharse», «te están dando las tierras por nada, te lo están dando todo por nada. España es un país increíble, pero como está enfermo es el momento de aprovecharse», palabras de Donald Trump en 2012.

BEATRIZ ROYO GARCÍA

Gestora de morosidad

Los fondos buitres son fondos de capital riesgo o fondos de inversión libre, cuyo objetivo es comprar a precio de ganga para vender la pieza troceada y de ello obtener rentabilidad. Pueden invertir en la deuda pública de un país o de una entidad cercana a la quiebra. Mediante la especulación financiera, los fondos buitre compran títulos de deuda de los países que atraviesan dificultades a precio mínimo para luego intentar cobrar la totalidad del valor de esos bonos. Estos productos se caracterizan por entrar muy barato en empresas que atraviesan dificultades y participar en su saneamiento, en muchos casos, separando los activos más sanos, y vendiendo con más que elevadas plusvalías.

Hay que resaltar, que un fondo capital riesgo puede ser de dos tipos, uno que se dedica a invertir en empresas innovadoras “recién nacidas” o conocidas como *start-up*, y los fondos “private equity”. Estos últimos compran deuda a empresas con problemas de financiación, las reestructuran y las venden al cabo de unos años. Y hay un subgrupo dentro de los fondos *private equity* que son los denominados fondos ‘buitre’. Invierten en empresas débiles con escasa o nula capacidad de financiación, o compran la deuda soberana de un país en apuros. Se les conoce también como fondos oportunistas o *distressed debt* (deuda problemática).

Los fondos buitres llevan tiempo invirtiendo (o especulando) en España. Su objetivo principal hasta ahora han sido los activos inmobiliarios, cuya caída en los precios ha alcanzado (o está alcanzando) sus máximos, momento en que estos fondos invierten anticipándose al posible repunte. No obstante, no solo es el ladrillo el punto de mira de estos fondos, también lo son las carteras de créditos morosos, a saber, hipotecas y préstamos personales, no solo de particulares, sino también de pymes y empresas.

Pero, ¿cómo influyen estas inversiones en los balances de los bancos y entidades financieras? Muchas entidades financieras tienen en su balance hipotecas de muy difícil cobro e inmuebles procedentes de los

embargos de créditos incobrables. En el caso de estos últimos, debemos tener en cuenta, que no son el negocio principal de una entidad financiera. Su gestión requiere que las entidades destinen muchos recursos, sin obtener, en la mayoría de los casos, rentabilidades suficientes. Esta es la razón por la que una entidad financiera está dispuesta a desprenderse de estos activos tóxicos de su balance. Es aquí donde opera un fondo buitre. Un fondo buitre compra estas deudas, con el consiguiente saneamiento de la entidad de parte de su balance, disminuyendo las dotaciones a provisiones e incrementando su partida de ingresos extraordinarios.

No solo es el ladrillo el punto de mira de estos fondos, también lo son las carteras de créditos morosos, a saber, hipotecas y préstamos personales, no solo de particulares, sino también de pymes y empresas

En cuanto a los créditos sin garantía hipotecaria, las entidades financieras carecen, en la mayoría de los casos, de infraestructuras para el embargo de los bienes de consumo, por ejemplo, vehículos, por tanto, estos fondos podrían constituir una oportunidad para las grandes instituciones financieras de colocar sus créditos morosos.

¿Cuáles son las consecuencias para el deudor? En principio, el deudor, no tendrá que devolverle la financiación a la entidad a la que le corresponde la deuda vencida, sino al fondo buitre que haya adquirido su préstamo. A partir de ese momento, y en la mayoría de los casos, son los abogados y un gestor de crédito del fondo los que se encargan de llevar a cabo los trámites necesarios para cobrar los préstamos, puesto que en general se trata de firmas con escasa infraestructura.



Que los fondos buitres especulan con el precio de la deuda es un hecho claro. Ahora bien, cuentan con otro elemento objeto de especulación: la permuta de incumplimiento crediticio, que es un contrato que apuesta por un cese de pagos o *default* de un país. Estos contratos de *swap* o permuta tienen un funcionamiento similar al de una póliza de seguros de riesgo, solo que en este caso cubren el riesgo de que los bonos emitidos sean, finalmente, incobrables dada una situación de insolvencia definitiva.

EL CASO DE ARGENTINA

En 1998 Argentina entró en recesión y tenía pendiente el pago de deuda externa que había contraído a muy corto plazo. Por ese motivo, en 2001 impuso el llamado “megacanje” a través del cual cambió títulos de deuda que expiraban a corto plazo por otros que vencían a más largo plazo, pero con intereses más altos para tratar de evitar el impago. Esta operación no fue lo satisfactoria que habría cabido esperar y es en diciembre de 2001 cuando el país declaró el cese de pagos de su deuda por aproximadamente 100.000 millones de dólares.

En 2005 y 2010 los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández reestructuraron esa deuda impagada, con quitas de 65% y plazos más largos. Casi todos los acreedores, muchos de ellos europeos, aceptaron aquel canje y la mayoría han cobrado sin problemas. Sin embargo, hubo un 7% de acreedores que no aceptaron las nuevas condiciones y hasta hoy exigen cobrar el 100% del valor nominal. Entre ellos los fondos buitre, que compraron a precio de bonos basura y han ganado un litigio contra Argentina en Estados Unidos. Sin embargo, Cristina Fernández no acata la decisión del juez, Thomas Griesa. Por ello, el juez ha declarado a Argentina en desacato por negarse a pagar a los fondos buitre. Será cuestión de tiempo ver el desenlace.

Los fondos buitre cuentan con otro elemento objeto de especulación: la permuta de incumplimiento crediticio, que es un contrato que apuesta por un *default* de un país